RESOLUCIÓN N° 203/2014

"Por la que se aprueba la Ampliación de Contrato Celebrado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 03 de setiembre del 2014.-

VISTO: El Memorándum de la UOC N° 034/14 de fecha 03 de setiembre de 2014, donde se informa la necesidad de realizar ampliación del contrato de la firma **INTELFLY S.A.** celebrado en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisición Locaciones y Servicios", en la que estipula hasta un máximo 20% sobre la cantidad inicialmente adjudicada y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°: ***Aprobar*** la ampliación del contrato, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Proveedor	Contrato	I.D.	Objeto de Gasto - F.F. - Monto de la Ampliación
INTELFLY S.A. (Provisión de Artículos de Oficina)	Orden de Compra N° 549 al 555	268.522	O.G. 340– F.F. 30 – Gs. 9.026.600 (Guaraníes nueve millones veinte y seis mil seiscientos).-

7066 8n

Art. 2°: ***Comunicar***, copiar y archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano